



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XIX - V LEGISLATURA - 23 de mayo de 2000 - Número 246 Página 1301

SUMARIO

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2.MOCIONES.

-Desestimación por el Pleno

-Criterios en cuanto al objetivo que se persigue con la publicación del Decreto 11/2000, de 8 de marzo, por el que se autoriza el cambio de denominación de la Empresa "Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L." y se autoriza la ampliación de su objeto social. Nº 12, subsiguiente a la interpelación Nº 23, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas .

[42.S.012.012]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS EN CUANTO AL OBJETIVO QUE SE PERSIGUE CON LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO 11/2000, DE 8 DE MARZO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA "GESTIÓN DE VIVIENDAS EN CANTABRIA S.L." Y SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. (Nº 12, subsiguiente a interpelación Nº 23).

sesión del día 8 de mayo de 2000, desestimó la Moción Nº 12, subsiguiente a la interpelación nº 23, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios en cuanto al objetivo que se persigue con la publicación del Decreto 11/2000, de 8 de marzo, por el que se autoriza el cambio de denominación de la empresa "Gestión de Viviendas en Cantabria S.L." y se autoriza la ampliación de su objeto social, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 228, correspondiente al día 8 de mayo de 2000.

[42.S.012.012]

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas

Santander, 18 de mayo de 2000

DESESTIMACION POR EL PLENO.

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria,
En funciones de Presidente,

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su

Fdo.: Manuel Blanco Díaz.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)